

07 OCT. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 925 de 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, del profesional que más adelante se individualiza a fin de desempeñarse en el Colegio Palestino en virtud del permiso sin goce de sueldos de doña Margot Bascur, que el Alcalde a otorgado su conformidad.

2. Que la profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado al profesional de la educación que a continuación se individualiza, en virtud del permiso sin goce de sueldos de doña Margot Bascur:

NOMBRE	:	SERRANO YAÑEZ ANDREA CAROLINA
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	11 DE AGOSTO DE 2014
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2014
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO PALESTINO
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación.
5. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
6. Unidad Licencias Médicas.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

2014-09-23




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL